

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

### DIRECCIÓN JURÍDICA

### DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1747391-8, en mi calidad de Director Jurídico del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas, para la "**Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas a través de las brigadas de acción rápida**", mediante el procedimiento de **Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0008**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Construcción y Proyectos del INVI.

**VISTOS:** Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **Ref. No.: INVI-CCC-LPN-2021-0008**, para la "**Adquisición de materiales de construcción para reparación de viviendas a través de las brigadas de acción rápida**", declarando que el mismo **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (1ro.) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Lic. Iván Paula Segura**  
Director Jurídico

